

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, sobre proyecto de almacén y distribución de gasóleos en Aceuchal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art.º 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art.º 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

PROYECTO DE ALMACEN Y DISTRIBUCION DE GASOLEOS EN CTRA. LOCAL ACEUCHAL-VILLAFRANCA DE LOS BARROS, K.M. 0,380, MARGEN IZQUIERDA; PROMOVIDO POR DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS ACEUCHAL, S.L. ACEUCHAL.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente Proyecto de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alburquerque «Sector Juego de la Bola» prolongación plaza Moreno Nieto, s/n., por el pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del 14 de diciembre de 1995, se somete a información pública, por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Alburquerque, 15 de diciembre de 1995.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del sector 1-A).

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995 y por la mayoría absoluta legal requerida, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 1-A) condicionando la misma a la aprobación de la Modificación Puntual del PGOU en tramitación.

Conforme al artículo 114 del RDL 1/1992 se somete dicha aprobación inicial a información pública por plazo de un mes durante el cual se pueden presentar alegaciones por los interesados en horas hábiles de oficina.

En virtud de ello quedan suspendidas las licencias urbanísticas en dicha área mientras dure dicha tramitación conforme determina la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGU BARRERO.

EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995 y por la mayoría absoluta legal requerida, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de extraer de los sectores 1 y 2 las porciones de suelo necesarias para constituir el nuevo Sector 1-A) en el que únicamente están comprendidos los terrenos conocidos con el nombre de CEPANSA, quedando modificados en tal sentido la delimitación de los sectores referidos.

Conforme al artículo 114 del RDL 1/1992 se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes durante el cual se pueden presentar alegaciones por los interesados en horas hábiles de oficina.

Conforme a la Ley del Suelo se suspenden durante la tramitación del expediente las licencias urbanísticas en la zona delimitada que afecta a dichos sectores que es la comprendida entre: Norte: Ferrocarril Madrid-Badajoz; Sur: Línea situada a 160 metros medida desde el eje de la carretera C-520 en su margen derecha; Este: Polígono industrial municipal, Feval y Confederación Hidrográfica del Guadiana separado por la C-520, y Oeste: Línea perpendicular al eje de la carretera C-520, situada a 520 metros de la estación de servicio sita frente a las naves de Cepansa.